DECRETO N° 4845/2008

Publicación: 22 de mayo de 2008

Gastos de Representación Jerárquica

DECRETO Nº 4845/2008

FECHA: 20.05.2008

PUBLICADO: 22.05.2008

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto el decreto dictado el 15/04/08 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2º.- Establecer que los gastos de representación jerárquica de los Concejales del Honorable Concejo Deliberante (código 174) se fijarán a partir del 1º de mayo de 2008 en una suma no remunerativa equivalente al 50% dispuesta para los Subsecretarios según decreto nº 593/05 de fecha 23/03/2005 y las que en su reemplazo se dicten.- (1)

ARTICULO 3º.- Establecer que los gastos de representación jerárquica de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante (Código 174) se fijará a partir del 1º de mayo de 2008 en una suma no remunerativa equivalente al 60% dispuesta para los subsecretarios según decreto nº 593/05 de fecha 23/03/2005 y las que en su reemplazo se dicten.-

(1) El Decreto Nº 593/2005 establece los Adicionales por Representación Jerarquica. Para su consulta, remitirse al texto completo que se encuentra disponible en este Digesto Municipal